



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
19/03/2024 13:36



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA”

1.- ENTIDAD CONVOCANTE Y OBJETO.

El Ayuntamiento del Viana convoca y tramita el presente Procedimiento Abierto con el fin de adjudicar el Contrato administrativo de suministro denominado **“ADQUISICIÓN DE MÁQUINA BARREDORA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA”**, conforme a las especificaciones técnicas que se recogen en el presente pliego.

El código CPV del contrato es:

- 34144431 “Barrederas-aspiradoras automóviles.”

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presente contrato, en atención a la cuantía del mismo, se licitará y adjudicará mediante **procedimiento abierto y tramitación ordinaria** a favor de la entidad licitadora que efectúe la oferta con mejor relación calidad/precio, según la tramitación prevista en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.

El órgano de contratación



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
19/03/2024 13:36

Presidente:

Javier Bonafau Navarro, Concejal del Ayuntamiento de Viana (Suplente Eva García Fernández).

Vocales:

- Yolanda González García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana (Suplente Marta Espinosa Cariñanos)
- José Luis Reinares Gómez, Concejal del Ayuntamiento de Viana
- Aitana Duque Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Viana
- Irantzu Antoñana Abalos, Concejal del Ayuntamiento de Viana
- Jose Alfaro Ibaibarriaga, Encargado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Viana (Suplente Eduardo Floro, empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento de Viana)
- Idoia González de Zárate Fernández de Retana Interventora del Ayuntamiento de Viana

Vocal secretaria:

M^a Asunción Gil Barnó, Secretaria del Ayuntamiento Viana.

La mesa de contratación tendrá las funciones y actuará de conformidad con lo señalado por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, teniendo presentes, en lo referente a convocatoria, sesiones, quórum, funciones de sus miembros, actas, abstención y recusación etc., lo previsto en la normativa aplicable, pudiendo en todo caso solicitar antes de formular su propuesta cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

4.- PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. EXISTENCIA DE CRÉDITO E IMPUESTOS.

